



EXTRACTO de la Orden de 5 de noviembre de 2018 por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del programa de inserción laboral de personas paradas de larga duración que hayan participado en un itinerario personalizado de inserción, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondiente al ejercicio 2018.
(2018050506)

BDNS(Identif.):423375

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>) y en el presente Diario Oficial de Extremadura.

Primero. Objeto.

Se convocan las subvenciones destinadas a fomentar la contratación de trabajadores desempleados de larga duración que hayan participado o estén participando un itinerario personalizado de inserción en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio 2018.

Segundo. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarias de las subvenciones las empresas, las personas trabajadoras autónomas, profesionales colegiados, asociaciones o entidades privadas sin ánimo de lucro, así como las comunidades de bienes, sociedades civiles y las uniones temporales de empresa.

Tercero. Bases reguladoras.

Decreto 166/2018, de 9 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras del programa de inserción laboral de personas paradas de larga duración que hayan participado en un itinerario personalizado de inserción, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Cuarto. Cuantía.

El crédito total destinado a la financiación de este programa es de 10.000.000,00 euros distribuidos en dos anualidades, de la siguiente manera:



- Anualidad 2018: Dos millones trescientos catorce mil setecientos setenta y tres euros (2.314.773,00 euros), con cargo al proyecto de gasto 201613008000900 Programa de acción conjunta para desempleados de larga duración, aplicación presupuestaria 1308242A47000, y fuente de financiación Transferencia del Estado.
- Anualidad 2019: Siete millones seiscientos ochenta y cinco mil doscientos veintisiete euros (7.685.227,00 euros), con cargo al proyecto de gasto 201613008000900 Programa de acción conjunta para desempleados de larga duración, aplicación presupuestaria 1308242A47000, y fuente de financiación Transferencia del Estado.

La cuantía de la subvención establecida por contratación será la siguiente:

TITULACIÓN	CUANTÍA SUBVENCIÓN
UNIVERSITARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR	10.000 euros
FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO Y CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD DE NIVEL III	8.000 euros
RESTO	7.000 euros

A las cuantías anteriores se sumará una cantidad adicional de 1.000 euros en el caso que la trabajadora objeto de subvención sea mujer.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes podrán presentarse durante el periodo de vigencia de la convocatoria, que será de un año contado a partir del día siguiente al que se publique en el Diario Oficial de Extremadura la orden de convocatoria y el extracto de la misma, en el plazo máximo de dos meses desde la fecha de alta de la persona contratada en el régimen correspondiente de la Seguridad Social.

**Sexto. Otros datos.**

Los formularios para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en el Diario Oficial de Extremadura junto con la convocatoria, en la página web www.extremaduratrabaja.juntaex.es, e igualmente se podrá acceder a ellos a través de Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones.

Mérida, 5 de noviembre de 2018.

La Consejera de Educación y Empleo,
MARÍA ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN

• • •

